



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 74

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

(2.ª REUNIÓN)

II. Enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública.

III. Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, de regulación del devengo de diciembre de 2013, de la paga adicional de junio de 2014.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

II. Enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública.

El señor [Bernal Roldán](#), consejero de Economía y Hacienda, presenta el proyecto de ley 4031

El señor [Navarro Gavilán](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista 4033

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto 4036

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular, interviene en el turno general..... 4039

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Navarro Gavilán](#) 4043

El señor [Pujante Diekmann](#) 4044

El señor [Martínez Muñoz](#) 4045

Se someten a [votación](#) las enmiendas a la totalidad debatidas..... 4047

III. Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, de regulación del devengo de diciembre de 2013, de la paga adicional de junio de 2014.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Navarro Gavilán](#), del G.P. Socialista 4047

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 4049

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular..... 4051

Se somete a [votación](#) el proyecto de ley 4053

El señor [Navarro Gavilán](#) explica el voto de su grupo 4053

Se levanta la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se reanuda la sesión con el punto del orden del día: debate y votación de las [enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública](#).

El proyecto será presentado por parte del Consejo de Gobierno por el consejero vicepresidente, señor Bernal.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Señoras y señores diputados:

El Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y en materia de función pública de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 constituye el complemento legal necesario para regular una serie de disposiciones en distintos ámbitos que la ley de presupuestos, por su propia naturaleza, no puede recoger.

El texto de este proyecto incluye las modificaciones tributarias, medidas administrativas y también medidas en materia de función pública, así como una serie de disposiciones que modifican diversas leyes de la Administración regional, que analizaremos más adelante, y en las que destacan las destinadas a apoyar la recuperación de la ciudad de Lorca.

El conjunto de medidas de este proyecto de ley se pueden clasificar en tres grupos. Por una parte tenemos aquellas que afectan a la regulación tributaria. En segundo lugar, las medidas de orden administrativo, y en tercer lugar, las que son en materia de función pública.

En materia de tributos cedidos, para el próximo ejercicio no se prevén especiales novedades sobre figuras impositivas. Recordemos que en los últimos ejercicios ya se adoptaron importantes medidas en este sentido encaminadas a posibilitar los recursos públicos necesarios para la consolidación fiscal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En materia de tributos propios se revisan las tarifas del canon de saneamiento para uso doméstico y no doméstico, con el objetivo de conseguir su adaptación a los costes de explotación existentes por las infraestructuras de depuración de aguas. La subida es mínima, pues en uso doméstico se pasa de 0,28 a 0,29 euros metro cúbico, y en uso no doméstico se pasa de 0,38 a 0,40 euros metro cúbico. A pesar de ello, la Comunidad Autónoma de Murcia sigue teniendo una posición intermedia en relación al resto de comunidades autónomas en cuanto a las tarifas de este canon.

El proyecto contempla la modificación de 14 tasas. Se crean, además, dos nuevas tasas, y se elimina una. Las 14 modificaciones proceden de propuestas de las consejerías competentes en cada materia, a fin de incluir lo que podríamos denominar mejoras técnicas en la redacción y actualizaciones derivadas de la normativa sectorial vigente a que se refiere cada tasa. Las materias afectadas son medioambiental, administrativa de juego, vivienda, instalaciones energéticas, minería, servicios veterinarios y sanitarios, y también cultura.

Se crean, como decía, dos nuevas tasas, la tasa por la emisión de certificados catastrales que sean solicitados presencialmente, y la tasa por acreditación de actividades de formación continuada en las profesiones sanitarias. Y además se elimina una tasa, debido a la integración del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia en el Archivo General de la Región de Murcia, y por ello no

procede el abono de la tasa que se pagaba al primero en concepto de solicitudes de copias fotográficas.

En materia de medidas administrativas se incluyen varias disposiciones en materia de ordenación del juego, adaptando la Ley 2/1995, reguladora del juego y apuestas de la Región de Murcia, y el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma, a la Directiva Europea de 2006/123/CE.

Asimismo, regula que ante la futura puesta en funcionamiento de la modalidad de bingo electrónico, se establece un gravamen del 15 % sobre los premios.

El Gobierno regional atiende las peticiones del sector acuícola regional y facilita el desarrollo de su actividad, con la reducción de tasas y la simplificación administrativa, mediante dos modificaciones que expongo a continuación.

En la Ley de Puertos se reduce en un 50 % el canon de ocupación de las empresas acuícolas en los puertos pesqueros, facilitando así la actividad de un sector emergente en las costas del litoral murciano. Y en la Ley de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia se eliminan las restricciones en la transmisión de concesiones en espacio de dominio público, para impulsar el dinamismo de la actividad acuícola.

El Gobierno regional, con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos y para conseguir un mejor funcionamiento de la Administración regional, pondrá en marcha un sistema de evaluación del desempeño de los empleados públicos, para conseguir una mayor calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos.

Este sistema de evaluación se pondrá en marcha de forma gradual y afectará a aquellos trabajadores cuya antigüedad en el puesto de trabajo sea superior a un año.

Reglamentariamente se establecerá el sistema y procedimiento para la evaluación del desempeño y los órganos encargados de la misma.

En esta materia se modifica también la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, con el fin de favorecer la movilidad del personal de la Administración regional por medio de procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y económicos de la Administración regional, se reorganiza la función informática, traspasando las funciones y actividades que se desarrollaban hasta ahora en las consejerías y organismos autónomos, y todo ello a la dirección general con competencias en materia de informática.

Se crea asimismo la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, unificándose así las tres escuelas que existían hasta el momento dedicadas a la formación de los empleados públicos. Me estoy refiriendo a la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, a la Escuela de Formación en Administración Local y a la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia.

Igualmente, se establece que todos los órganos directivos de las consejerías de la Administración regional y de los organismos autónomos dispongan de cartas de servicio o de acuerdos de nivel de servicios, tratándose de documentos en los que se establecen los compromisos en los plazos de respuesta, así como los derechos que tienen los ciudadanos en relación con estos servicios de la Administración.

Por último, se establecen una serie de medidas para la actualización continua de la información de la Guía de Procedimientos y Servicios de la Administración Regional, cuya consulta se facilitará a los ciudadanos a través de la web corporativa.

Este proyecto de ley contempla asimismo una disposición por la que se ponen las bases para la puesta en marcha de las notificaciones tributarias, mediante el sistema de dirección electrónica, medida cuya aplicación supondrá un importante ahorro para la Administración, así como mayores garantías para los contribuyentes.

Dos disposiciones adicionales prorrogan a 2014 el régimen de bajas temporales y la fiscalidad de

las máquinas recreativas de tipo B y C que están vigentes en 2013.

Asimismo, y como ya indiqué al principio de mi intervención, quisiera destacar dos medidas que se incluyen en este proyecto de ley y que están encaminadas a apoyar a los ciudadanos de Lorca para la recuperación de esta ciudad, tras los terremotos de mayo de 2011.

En primer lugar, con el objetivo de facilitar y evitar trámites administrativos a los lorquinos afectados por los seísmos, se modifica la forma de pago de las ayudas para la reconstrucción de las viviendas, con el fin de eliminar retrasos en el pago de la ayuda concedida para la reconstrucción a quienes hubieran recibido con anterioridad una ayuda para reparación o rehabilitación, ya que se les compensará la diferencia sin necesidad de proceder a su devolución.

Asimismo, el Gobierno regional mantiene su apoyo a los afectados por los terremotos, y por ello se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2014 los beneficios fiscales que otorgaba la Ley 5/2011, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, porque se rebaja el tipo impositivo general del 7 % al 3 % en la modalidad de transmisiones patrimoniales y el 0,1 %, para las escrituras públicas.

Mantenemos, por tanto, los beneficios fiscales en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, así como en diversas tasas que afectan al turismo, urbanismo, deporte, puertos y carreteras.

Con estas bonificaciones fiscales se pretende minorar la carga impositiva de los lorquinos afectados y favorecer así la reactivación del mercado y de la vida económica y social en este municipio.

Para terminar, señor presidente, con este Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y en materia de función pública de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, junto con los presupuestos generales que hemos debatido esta mañana, también para el año 2014, el Gobierno regional pretende cumplir con nuestros compromisos, asegurando el mantenimiento de los servicios básicos y promoviendo la recuperación económica.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, consejero.

Turno para presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

Resulta penoso tener que reiterar año tras año los mismos argumentos en relación con las medidas que el Partido Popular aplica y expone e introduce en cualquier normativa, y la ley de acompañamiento no es ajena a esa situación.

A ustedes, que les gustan tanto los recortes y las medallas, y tras 18 años de gobierno en esta región, me imagino que no estarán orgullosos de que Murcia sea la región de España con más hogares en apuros para llegar a final de mes, un 24,8 % en la Región de Murcia, frente a un 16,9 % en el resto de España, superando por tanto en ocho puntos la media nacional; aunque a veces nos hacen dudar, cuando en esta Cámara observamos el ahínco y la intensidad con los que aplauden al señor consejero, cuando viene a explicar las medidas de recorte que va a aplicar a los ciudadanos de la Región de Murcia.

Tenemos que hablar de lo mismo que otros años, por dos razones. En primer lugar, por el fracaso absoluto de sus medidas de recorte y expoliación social, laboral y económica a la que vienen

sometiendo a esta región. Y en segundo lugar, porque la reiteración de un planteamiento presupuestario y también de la ley de acompañamiento, que contiene medidas de recorte diseñadas con el mismo patrón, con el mismo esquema que las que hasta ahora se han venido aplicando, y cuyo resultado se traduce en parámetros de decadencia económica y social en nuestra región, en nuestra Comunidad Autónoma, insoportables para la región, hacen que tengamos que volver a hablar de exactamente lo mismo que en 2012 y lo mismo que en 2011.

Me imagino que ustedes seguirán argumentando lo mismo, y lo harán con todo el disimulo de que son capaces, tras 18 años de gobierno absoluto en la Comunidad Autónoma. Esta situación en la Región de Murcia dirán y dicen: no es cosa nuestra. La divergencia del mayor empobrecimiento en nuestra Comunidad respecto a España tiene que ver con acciones de acoso y derribo externos, con maltratos específicos también externos, que se nos inflingen desde el ámbito nacional.

Pues miren ustedes, señorías, no. La situación en que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma es en estos momentos una situación penosa, y ustedes tienen responsabilidad, muchísima responsabilidad. Esto tiene que ver mucho con ustedes y no deben de escaparse corriendo e inculpar a terceros de esa situación, porque, entre otras cosas, si no es para hacer deporte, correr es de cobardes y de malos toreros.

Señorías, los datos en nuestra región retratan y enmarcan suficientemente las consecuencias nefastas de sus medidas de recorte de carácter social, de carácter laboral, de carácter económico, así como de los derechos en nuestra región, y todo ello tras dieciocho años de gobierno absoluto del Partido Popular en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con acciones intensísimas de recortes miserables y espasmódicos, de los que hacen rotos muy difíciles de coser.

Convendrán conmigo, por tanto, que es imposible negarlo, que la situación social, y también la situación económica, han empeorado progresivamente en los últimos años, y que el año 2013 está confirmando nuevamente esa tendencia. La Región de Murcia se está convirtiendo, es ya prácticamente una Comunidad, hoy por hoy, casi inviable económicamente, desestructurada y desvertebrada socialmente. Y no lo digo yo, no lo digo yo, lo dice el señor ministro de Hacienda, cuando afirma aquello de que esta región ha estado y está en riesgo de colapso. Y ha estado fino por una vez el señor ministro, y no ha hablado realmente de lo que le pasa a esta región, que no es otra cosa que estar en el borde de la quiebra técnica, eso es lo que pensaba realmente el señor ministro.

Y lo más curioso, señorías, es que cuando hablan ustedes de cualquiera de los parámetros de los indicadores del paro, de la deuda, del déficit, de la pobreza en la región, tocan los temas como si estuvieran a distancia de ustedes, es decir, como situaciones ajenas a su propia responsabilidad, como si fuesen ajenos ustedes a esa realidad, como si su responsabilidad no fuese ninguna. Cuando hablan de la caída de ingresos, por ejemplo, de más de 1.000 millones en cuatro años, lo hacen desde lejos, con carácter descriptivo, puramente descriptivo, han caído los ingresos 1.000 millones en la región, aludiendo al hecho como si nada tuviera que ver con ustedes, al estilo de Gila, “alguien está matando a alguien”. Están cayendo los ingresos, el déficit ha subido, no se consigue el objetivo de estabilidad. Pero, bueno, ¿quiénes son los gestores de esa situación, sino ustedes de forma ininterrumpida durante dieciocho años? ¿Quién ha heredado a quién en esta región en los últimos dieciocho años, señorías, para que hablen con tanto distanciamiento brechtiano de esa circunstancia, como si fuera ajena y distante a ustedes? Es absolutamente inconcebible, intelectualmente insoportable, señorías.

Señorías, ¿quién ha diseñado la política económica de esta región en los últimos dieciocho años, sino ustedes?, ¿quién ha definido el sistema de fiscalidad regional en esta Comunidad Autónoma en los últimos dieciocho años, sino ustedes?, ¿quién ha renunciado a la aplicación de determinados tributos que otras comunidades autónomas sí vienen cobrando y que podrían procurar mayores ingresos, sino ustedes? ¿Quién puso todos los huevos en la misma cesta a la hora de apostar por un modelo económico en esta región, sino ustedes? ¿Quién se ha negado sistemáticamente a aplicar un sistema tributario progresivo y evitando la aportación de los que más pueden y los que más tienen, sino ustedes, señorías? ¿Quiénes han sido, sino ustedes, en los últimos dieciocho años? ¿A quién han

heredado ustedes en los últimos dieciocho años en esta región para llegar a la situación en la que nos encontramos en este momento?

Este es el legado económico, social y laboral que nos deja el señor Valcárcel, esta es la imagen real de nuestra región al día de la fecha, y todo ello fundamentado, insisto, en dieciocho años ininterrumpidos del Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, años culminados con medidas de recorte y ajuste, años culminados de manera inmisericorde aplicando a los ciudadanos unas recetas que no dan resultados.

Señorías, ustedes nos prometen mucho dolor para llegar al paraíso, pero para llegar al paraíso primero antes hay que morirse, y, como dicen en mi pueblo, “para tener que resucitar, más vale no morirse”, que es lo que nosotros pretendemos, no tener que llegar a morir esta región para poder resucitar económicamente, lo contrario de lo que ustedes pretenden. Ningún problema en el año 2012 se ha solventado en el año 2013, ningún indicador en el año 2012 negativo ha pasado a ser mejor en el año 2013, sobre todo aquellos que afectan directamente de manera microeconómica a los ciudadanos de esta región. Los planes, las leyes, las normas, las medidas de siempre de recorte son las que decían ustedes que iban a solventar los problemas, y han sido y sigue siendo -porque se empecinan en mantenerlas- un auténtico fracaso. Las medidas que ustedes han venido recetando van a acabar con el enfermo, y quizá esa sea la forma que ustedes tienen de acabar con el problema, acabar con quien padece el problema y así el problema queda solventado.

Señorías, ustedes han entendido y han tomado esta crisis como una gran coartada, como una gran oportunidad no solo para recortar salarios y retribuciones y empleo, sino también para recortar derechos fundamentales en el ámbito social y en el ámbito laboral, arraigados y conquistados, y, miren ustedes lo que les voy a decir, por todos en los últimos treinta años, años de esfuerzo de todos que se van al garete con las actitudes y con las medidas que ustedes toman. E incluso en las leyes de acompañamiento.

Esta ley de acompañamiento, señorías, es un cajón de sastre, y no es una frase hecha, es un cajón de sastre porque introduce medidas de juego, sobre puertos, sobre pesca, sobre acuicultura, sobre función pública, sobre organización administrativa, sobre calidad de servicios, sobre servicios informáticos, sobre medidas tributarias y sobre función pública. Eso es un cajón de sastre, es decir, materias diversas tratadas en un mismo cuerpo legislativo, que dice el Tribunal Constitucional que no se debe de hacer. ¿Por qué no se debe de hacer? Simplemente porque detrae o minora la participación, la comprensión de los contenidos, porque se debieran incluir literalmente en leyes específicas que tratan o que traten eso, cada uno en la suya, y porque de alguna forma lo que hace es ese planteamiento vetar la participación social y la comprensión social o el conocimiento social, sobre todo cuando se hace con la rapidez y con la ocultación en cuanto a la participación con la que viene este proyecto de ley.

Y una medida que debiera ser de carácter tributario lo que no tiene precisamente son medidas de carácter tributario, es decir, una ley de acompañamiento de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma que debiera de contener básicamente o específicamente medidas de carácter tributario, aparte de la ordenación de algunas tasas y la subida, eso sí, del canon de saneamiento, no tiene o no comporta medidas de carácter tributario que si se incluyeran podrían ayudar por otro camino, el camino de los ingresos, a producir una mejoría en relación con la consecución del objetivo de estabilidad, y vuelve otra vez a no incluirlas, y no las incluyen, y no las incluyen en esta ley que reduce el interés social, que deja el debate político y social a un lado y que reduce la participación social, además no incluye medidas de carácter tributario. Eso es lo que le pasa. ¿Por qué? Porque no introduce, por ejemplo, ninguna modificación en relación con el IRPF para las rentas más altas, ninguna medida en relación con los grandes centros comerciales, que a ustedes no les gusta y no las van a aplicar, por eso no la meten, y ninguna medida en relación con las entidades de crédito, que ustedes no las quisieron aplicar en su momento y que ahora el Gobierno de España parece que está pensando aplicarlas, pero dos años después o tres años después de poderlas haber aplicado nosotros y

haber producido pingües beneficios para esta Comunidad Autónoma, eso es lo que no hace esta.

Sin embargo, hay otra cosa que tampoco hace esta ley, y es cargarse las tasas injustas que ustedes pusieron en relación... tasas injustas e incluso en algún caso hasta de inmorales me atrevería a calificar las tasas, las tasas. Me estoy refiriendo a las tasas sobre discapacidad, sobre familias numerosas y sobre dependientes, que se mantienen en la ley (por supuesto, nosotros vamos a enmendarlas para suprimirlas) porque aprovechando esta ley ustedes no las modifican, las siguen manteniendo en la propia ley.

El Tribunal Constitucional dice, y el CES también lo confirma, que las denominadas leyes de acompañamiento han de limitar su alcance a los aspectos exclusivamente tributarios. Esta ni a los tributarios ni a los no tributarios. Hace una reforma parcial de la Función Pública, eso sí, intenta desarrollar el desempeño de la Función Pública, la valoración del desempeño, pero es que lo único que hace es transcribir, y no literalmente, lo que la normativa básica plantea, el Estatuto Básico del Empleado Público, y dice la ley también que no es necesario transcribir una normativa básica sino que lo que hay que hacer es cumplirla, es que el Estatuto Básico del Empleado Público en esta región no se ha aplicado, si se hubiera aplicado no sería necesario meter ahora esto, y me temo una transcripción o una transposición del Estatuto Básico del Empleado Público sin cumplir el Estatuto Básico del Empleado Público. Y hacemos una modificación parcial de la Administración pública regional cuando lo que se está demandando y ofreciendo desde hace no sé cuántos años, señor consejero... si llevamos en esto desde que usted entró aquí y yo también, con la reforma de la Administración pública, una reforma parcial, si lo que hace falta es una reforma global integral de la Administración pública regional, no ir con parchecitos ahora aquí, ahora allí, que generan una inseguridad jurídica y que la participación en esos procesos está limitada por la parcialidad del planteamiento precisamente, eso es lo que hacen en esta ley con ese planteamiento de reforma parcial de la Administración pública.

El CES dice muchas más cosas, señorías, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Dice que sería conveniente que se abordase de forma completa y sistemática el desarrollo, para el ámbito de la Administración regional, del Estatuto Básico del Empleado Público, normativa básica, como ustedes saben. Eso también lo dice el CES y lo trae a colación de forma muy sustentada.

En definitiva, señorías, nosotros creemos que esta ley por ser un cajón de sastre, porque desatiende la doctrina del Tribunal Constitucional, porque reduce el interés público, rebaja el debate político y social, elimina la participación social, omite la presencia de impuestos que podrían ayudar -entiendan- a solventar el problema de estabilidad, omite medidas de carácter fiscal, no hace ninguna alusión a la lucha contra el fraude fiscal, elimina y restringe derechos de los empleados públicos, hace una reforma parcial de la Administración, genera inseguridad jurídica y soslaya el debate político y social. Son razones suficientes, señor presidente (me refiero al presidente de la Cámara, ¡eh!), para votar en contra este proyecto de ley que se plantea esta tarde aquí, y eso es precisamente lo que vamos a hacer nosotros, negar nuestro voto a lo que se plantea en esta ley de acompañamiento, que es una ley de acompañamiento tan inútil como la ley que le acompaña.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

No hay que confundir a quien fue director del FBI con quien fue presidente de los Estados

Unidos, a ver si aprendemos un poco de historia, aunque sea de Estados Unidos. Esto va para la bancada del Partido Popular. Y tampoco hay que confundirlo con...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, no establezcan diálogo.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Y tampoco hay que confundirlo con personajes de los dibujos animados, a los que tan aficionados, parece ser, los parlamentarios del Grupo Popular.

Bien, vayamos a la cuestión tras este breve e inicial intercambio con algunos diputados inquietos del Partido Popular.

Presento una enmienda a la totalidad a la Ley 17 con argumentos, como ahora podrán comprobar sus señorías, que son en algún caso similares a los de años anteriores, porque se vuelve a reiterar nuevamente en los mismos errores que han sido puestos de manifiesto por el Consejo Económico y Social y también por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Fiel a su inveterada y no por ello menos reprochable costumbre, el Consejo de Gobierno vuelve a traer a esta Cámara la ley de acompañamiento de los presupuestos generales para el año 2014. Fiel a su criterio y al del Consejo Económico y Social, así como al de los agentes económicos y sociales, este grupo parlamentario, Izquierda Unida-Verdes, vuelve a rechazar y a interesar la inmediata devolución al Consejo de Gobierno de dicho proyecto de ley que, lejos de ceñirse a materias tributarias de anual revisión, vuelve a modificar, sin el necesario debate sosegado tanto institucional y parlamentario como social, varias leyes aprobadas por esta Cámara.

Una vez más, la chapuza, la improvisación legislativa, el desorden, la opacidad y la falta de transparencia institucional y social toman cuerpo en este proyecto de ley, ante la indignación y el estupor de los agentes económicos y sociales, que se ven privados de participar en un debate bien hecho; del propio Consejo Económico y Social, que se queja de la premura de tiempo para poder hacer un dictamen meditado, y de este grupo parlamentario, que contempla una vez más la falta de respeto del Gobierno de la Región de Murcia hacia esta Cámara, a la que, haciendo uso de la mayoría absoluta de que goza el grupo parlamentario que lo respalda, quiere convertir en un mero trámite burocrático y administrativo, ignorando el papel de máximo representante de la soberanía popular de esta región, en cuanto único órgano elegido de forma libre y directa por los ciudadanos y ciudadanas, a los que también intenta marginar del proceso de conformación de la voluntad política. Es decir, una ley en la que se modifican múltiples leyes de distinta categoría sin que se lleve a cabo el proceso necesario de modificación parlamentaria.

El proyecto de ley de acompañamiento que nos somete a consideración el Consejo de Gobierno, además de las taras ya señaladas, provoca una marginación de los agentes sociales de esta región en el debate de modificaciones sustanciales de textos legislativos que deberían de ser de consideración específica cada uno de ellos, y como acertadamente señala en su dictamen el Consejo Económico y Social, propicia la dispersión legislativa, la inseguridad jurídica y la dificultad adicional para los profesionales del Derecho, para quienes tienen que aplicar las normas, así como para el conjunto de los ciudadanos que deben cumplirlas.

Además, este texto que se nos trae, que debatimos hoy en su enmienda a la totalidad, es un monumento a la incompetencia, a la desidia y a la improvisación legislativa del Gobierno regional, que viene a modificar decretos legislativos recientes, e incluso una ley, una ley que recientemente hemos debatido en la Región de Murcia, la ley de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las empresas, de las pequeñas y medianas empresas.

No tiene ni seis meses de vigencia la ley que recientemente hemos debatido aquí, y sin embargo

se trae aquí ya una modificación de la misma ley que ha sido recientemente debatida. Hemos de felicitar al Gobierno regional, que demuestra una vez más el talante reflexivo y meditado para confeccionar las normas que han de regirnos. Debatimos, aprobamos, y ahora se modifica aquello que en tan solo seis meses, recientemente, se ha aprobado por esta Cámara.

En cuanto al contenido del proyecto de ley, pues no es menos reproable que su forma, y por tanto en cuanto al contenido las siguientes objeciones, algunas de ellas ya las hemos realizado en otro contexto.

Por lo pronto, se vuelve a perder la oportunidad para realizar una política ambiciosa de desgravación de las adquisiciones de primera vivienda, primera residencia, a los jóvenes menores de 35 años, al poner el límite máximo en 300 euros, no discriminar en función de las rentas y, además, renuncia a la desgravación de viviendas de alquiler, tan necesarias para un segmento tan importante de jóvenes de la Región de Murcia.

Renuncia también a establecer figuras impositivas sobre los tramos de mayor renta, sobre las grandes fortunas existentes en la región. Las entidades financieras, cuando menos una aclaración o clarificación en el sentido de qué piensa hacer el Gobierno, más allá de aceptar lo que pueda venir del propio Gobierno de la nación. Sobre el particular me he referido esta mañana, pero sería conveniente que en la propia ley de acompañamiento cuando menos se contemplase la opción o la posibilidad, espero que así sea aceptada la enmienda de Izquierda Unida-Verdes, en el sentido de que se contemple, en su caso, la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de ese tributo, si efectivamente tiene características autonómicas, se pueda asumir como un impuesto autonómico. O la renuncia expresa a desarrollar el impuesto sobre las grandes superficies comerciales.

Pues es bien sabido que su política consiste en que financien su presupuesto las rentas del trabajo, para que así puedan beneficiarse y conservar su privilegio las rentas del capital, particularmente en lo que se refiere a la fiscalidad estatal. Pero lo que sí que está claro es que se ha producido una descompensación y una mayor aportación de las rentas del trabajo en nuestro país frente a las rentas del capital, que cada vez aportan menos, pese a que se incrementa el volumen de los beneficios, particularmente de las grandes empresas.

Vuelve a elevar a las familias el canon de saneamiento, y se utiliza aquí un argumento que es un argumento perverso, un argumento falaz, el argumento de que, en fin, la cuantía es pequeña. Claro, el año pasado también la cuantía era pequeña, el año anterior también era pequeña, cada año es pequeña, pero la suma de múltiples cuantías en las que se sube tanto el fijo como el variable en metros cúbicos, si a eso le añadimos recortes salariales, si a eso le añadimos la subida de la luz, si a ello le añadimos la subida de la basura, si a eso le añadimos la subida de la telefonía móvil, si a eso le añadimos la subida del IVA en múltiples productos, etcétera, etcétera, claro, visto de forma particularizada puede aparentemente no ser mucho, pero en verdad supone una contribución más a una suma de subidas fiscales a las rentas del trabajo junto con recortes salariales.

Pero al margen de todo ello hay un argumento de fondo, fundamental, y es que el canon de saneamiento ha de servir única y exclusivamente para garantizar los gastos de explotación y de mantenimiento de la depuración de aguas residuales en la Región de Murcia, y no para otra cosa, no ha de tener una finalidad recaudatoria.

En consecuencia, ha de estar suficientemente justificado, y sin embargo en este caso no lo está. Por tanto, se esconde claramente una finalidad recaudatoria que va más allá de los gastos meramente de explotación y de mantenimiento, y sobre todo si tenemos en cuenta que lo que se presupuesta para la depuración de aguas residuales es menor para 2014 que para 2013. No tiene justificación, y así lo pone de manifiesto también el propio Consejo Económico y Social.

No contento con haber metido de nuevo la mano en el bolsillo de los empleados públicos con la reducción de las pagas extraordinarias de diciembre de 2013 y la próxima del año 2014, vuelve a introducir en el texto modificaciones de la Ley de Función Pública para penalizar determinadas ausencias justificadas que no tienen que ver con procesos de incapacidad temporal. Establece varias

formas de movilidad y unifica las escuelas de formación existentes en una, recortando los recursos destinados al efecto, y todo ello lo hace sin un proceso de debate y negociación con los representantes de los empleados públicos, y en particular con los sindicatos, a los que de facto ha proscrito e ilegalizado, como ocurriera en tiempos pasados y no precisamente mejores.

Vuelven a elevarse injustificadamente tasas, como las de ordenación del transporte terrestre, evidenciando que son los tributos indirectos (los que paga todo el mundo por igual independientemente de su capacidad económica, de su nivel de renta) los que utiliza el Consejo de Gobierno para hacer caja, o cuando menos para intentar hacer caja, repartiendo así injusta e insolidariamente las cargas presupuestarias.

Por todo ello, creemos que se debe de devolver al Consejo de Gobierno para que cada una de las normas que modifica se tramite en un debate específico en el que podamos, de forma sosegada, intervenir los agentes económicos y sociales, así como esta Cámara, y no lo que se pretende en definitiva, un trágala, y en consecuencia que podamos examinar y enriquecer tales modificaciones, y que permita un aumento de los ingresos por fiscalidad directa.

Recientemente tuvimos aquí un debate sobre una propuesta de ley en torno a una nueva figura tributaria, que de haberse desarrollado, aprobado su trámite parlamentario, pues hubiésemos podido profundizar en dicho debate. Eso es, en definitiva, lo que hace falta, lo que es necesario, y para eso el Parlamento y el propio Gobierno disponen de un año, tiempo más que suficiente como para modificar todo lo que hace referencia a las normas de índole laboral en la propia Administración pública como aquellas que son de índole tributaria. Eso, sin embargo, no se hace. En función de las urgencias que el Gobierno pueda tener, se parchea, porque esta es la ley de los parches, la ley del parcheamiento, con el fin de intentar realizar los ajustes necesarios y, en definitiva, garantizar que se pueda cumplir un presupuesto que en modo alguno, señorías, se va a cumplir, y que tendrá que ser próximamente modificado porque en sus previsiones el Gobierno va nuevamente a fracasar. Por ese motivo presentamos la enmienda a la totalidad, con el fin de que se prevea, en definitiva, otras opciones, otras posibilidades que creemos que se pueden perfectamente tener en cuenta, con el fin de garantizar más ingresos de una forma mucho más justa y más distributiva, y en definitiva garantizar que la Comunidad Autónoma, en el escaso margen de maniobra que tiene, pero lo tiene, pueda ingresar más y pueda, en consecuencia, incrementar su capacidad de gasto para afrontar fundamentalmente los principales problemas que tiene la Región de Murcia, el problema del empleo, el problema de exclusión social, de pobreza, todos los problemas que tienen que ver con la dependencia, todos los problemas que tienen que ver con la corrección de las desigualdades, y garantizar la igualdad de oportunidades a través de la educación, la sanidad, etcétera. Todo eso en parte, en parte, no se puede solucionar evidentemente, pero sí en parte se puede paliar con unas normas tributarias mejores, más progresivas que las que se nos plantean aquí.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, el señor Víctor Martínez, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Buenas tardes, señor presidente, señor vicepresidente del Consejo de Gobierno y consejero de Economía, señorías.

No les gusta a nuestra oposición la ley de medidas tributarias. Es verdad que han hablado poco de ella, pero no les gusta, no les gusta una ley porque es buena, y además marca un punto de

inflexión con las leyes que en los últimos años hemos traído a esta Cámara de medidas tributarias, y claro, cómo les va a gustar una ley que no sube los impuestos y que además se los baja a un sector productivo tan importante como el acuícola.

Cómo le va a gustar a nuestra oposición una ley que ofrece alternativas a los jóvenes a la hora de emanciparse, incluyendo desgravaciones que se eliminan a nivel nacional, pero que, sin embargo, aquí, en la Región de Murcia, con el esfuerzo de todos, se mantienen para aquellos jóvenes menores de 35 años que deciden emanciparse y comprar la que va a ser su vivienda habitual.

Cómo les va a gustar y van a desaprovechar los miembros de la oposición la oportunidad que ofrece esta ley, que reorganiza el sector público regional, que se vuelca con la Función Pública y la hace más eficaz, la hace más eficiente, introduce mecanismos de mayor control. Cómo le va a gustar a nuestra oposición y cómo va a desaprovechar la oportunidad de dirigirse a esos empleados públicos para realizar demagogia y utilizar esta ley como amparo para criticar al Gobierno regional.

O cómo le va a gustar al señor Miras la ley que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014 los beneficios fiscales aprobados en la Ley 5/2011 para el municipio de Lorca.

Evidentemente no le puede gustar, no le puede gustar, y así lo dejaron patente y lo han ido dejando patente durante sus intervenciones, tanto el señor Navarro como el señor Pujante.

Créanme que les entiendo, les entiendo pero no puedo compartir su filosofía de oposición. Están ustedes instalados en el “cuanto peor, mejor para nosotros”, “peor para ellos, mejor para nosotros”. Usted lo dejó patente en esta Cámara la semana pasada cuando hablaba de ese interés electoral, se lo decía a mi compañero Segado, y hablaba de cómo nos íbamos a atrever desde el Partido Popular a tocar un complemento que podía suponer una pérdida de votos en el mes de mayo con esas elecciones europeas.

Claro, al final uno se da cuenta de que el principal problema que ha tenido este país es que hemos tenido un presidente (ahora se dedican a escribir libros, tanto él como su ministro de Economía), y también lo dejan patente, por lo menos han sido sinceros, al final tarde pero han sido sinceros, y dejan patente que lo que prima y que lo que interesaba era el corto plazo, era el ganar unas elecciones. Poco importaba gobernar pensando en los españoles, poco importaba gobernar pensando en el largo plazo. Ese es el problema que hoy las autonomías, los ayuntamientos tenemos que arrastrar. *(Voces)*

Señorías, nos gustaría que existiese unanimidad, pero a tenor de lo visto en sus discursos y durante mi intervención, pues al final eso es hartó difícil, sobre todo en un asunto tan trascendental y que además es tan importante para la Región de Murcia, pero, como les decía, ustedes siguen instalados en ese “cuanto peor para la región, cuanto peor para su Gobierno, mejor para nosotros”.

Señor Navarro, he de decir que usted me ha sorprendido hoy, se ha dejado la ferretería en casa, se ha dejado la guadaña, la corbilla, la motosierra, la podadora, y hoy ha venido a hablarnos de pena y orgullo *(voces)*, ahora hablaremos de pena y orgullo, señor Navarro, ahora hablaremos de pena y orgullo, pero primero déjeme que le diga que otra vez, y ya viene siendo costumbre en todos sus discursos, en el discurso que también pronunciaba esta mañana la señora Retegui y que usted se ha tenido que quedar con ganas de más, porque ha hablado mucho del debate de presupuestos de esta mañana y muy poquito de la ley de medidas tributarias.

Y hablaba de ricos y de pobres. ¡Hombre!, eso que lo haga el señor Pujante le pega más, ahí en Marinaleda lo hacen muy a menudo, ¡pero que lo haga el Partido Socialista!, ¡hombre!, hombre, que sea el Partido Socialista, después de los siete años gobernando España, y todas y cada una de las medidas que han adoptado, pues sinceramente es algo que nos extraña al Grupo Parlamentario Popular, y además aporta muy poquito, muy poquito al debate.

Y sabe por qué, señor Navarro, sabe por qué esta ley es buena. Y sabe además por qué usted no presenta alternativas, ni las presentan ni las dan a conocer, como tampoco han hecho esta mañana, en donde se les ha retado a que presenten una alternativa seria de presupuestos o que presenten esta tarde una alternativa seria que corrija esos más de 1.000 millones de euros menos que percibe esta

Comunidad Autónoma. Pues evidentemente conocen ustedes perfectamente que es difícil, y saben que se están haciendo los deberes desde el Gobierno de la nación y desde el Gobierno de la región para corregir esos graves déficits financieros que tenemos, y además es complicado y es en algunas ocasiones casi imposible, debería decir que heroico, lo que se hace para mantener unas cuentas públicas sin que ello suponga merma alguna para nuestra educación, para nuestra política social o para nuestra sanidad.

Todo esto lo saben sus señorías de la oposición, pero poco les importa y poco aportan para solucionarlo. Hoy lo fácil sería venir aquí y acusarles a ustedes de una mala financiación para nuestra tierra, 250 millones de euros menos cada año que perciben los ciudadanos de la Región de Murcia, 664 euros menos que un ciudadano que ha nacido en Cantabria, y eso no lo dice el Partido Popular, eso lo dice un informe del BBVA publicado recientemente, que establece que la Región de Murcia es la comunidad peor financiada a raíz de los acuerdos de 2009. Usted ha hablado de orgullo, señor Navarro: ¿se siente usted orgulloso del sistema de financiación que aprobó Rodríguez Zapatero y que desde el año 2009 castiga a esta región con 250 millones de euros anuales? ¿Se siente usted orgulloso de eso, señor Navarro? ¿Se siente usted orgulloso de que desde su grupo parlamentario se pronunciaran frases en esta tribuna diciendo que nos había tocado la lotería a los murcianos con un sistema de financiación que nos hace percibir casi 700 euros menos que un ciudadano de Cantabria? ¿Es que somos los murcianos menos que los ciudadanos de Cantabria o menos que cualquier autonomía de este país? ¿De eso se sienten ustedes orgullosos, señor Navarro? ¿Se sienten ustedes orgullosos del sistema de dependencia? Ya no hablan de dependencia, ya no hablan... Resulta que en esta Comunidad había más de 3.000 ciudadanos invisibles, 3.600, gracias, Violante, 3.600 ciudadanos a los que el Gobierno de Mariano Rajoy ha puesto cara, ha puesto nombres y ha puesto apellidos. ¿Ustedes se sienten orgullosos de eso? ¿Ese es el maltrato al que usted se refiere cuando habla de Rajoy, señor Navarro, a un gobierno que pone nombres y apellidos a esos más de 3.600 murcianos a los que no se les estaba reconociendo la dependencia, y que además pone la financiación para solventar ese problema, es a eso a lo que usted se refiere? Claro, pero, como le decía, esto sería lo fácil, venir a hablar de esto, pero este no es el debate que toca. Aquí venimos a hablar de un libro que no es el suyo, que es el libro de la ley de medidas tributarias, una ley que, como le decía, reorganiza el sector público, se preocupa -con el apoyo de toda la sociedad murciana- de la ciudad de Lorca, y sigue apostando por esas bonificaciones para seguir reconstruyéndola, una ley que apuesta por los jóvenes y esas posibilidades de emanciparse, y una ley que además baja impuestos como el del sector acuícola. A esto venimos esta tarde; lo demás, como le decía, poco aporta, tan poco como lo pronunciado aquí esta tarde por el señor Pujante.

Y ahora, señor Pujante, me va a permitir que le devuelva yo a usted, pero esta vez sí con razones, lo que usted intentó hacer aquí en esta tribuna: usted me acusó a mí de presentar una moción que no existía y que después sí que existía. Bien, señor Pujante, pues usted hoy ha traído aquí esta tarde a esta Cámara una enmienda a la totalidad sobre una ley que no existe, una ley que no existe, señor Pujante. Porque usted no se ha leído el proyecto de ley, usted se ha leído el anteproyecto pero usted no se ha leído el proyecto de ley y tiene un problema grave, y esa enmienda a la totalidad jamás debía de haberse aceptado para debatir esta tarde aquí, ¿sabe por qué? Porque de los seis supuestos que usted critica de la Ley de Medidas Tributarias, tres no existen, ¿sabe por qué no existen, señor Pujante? Porque hubo una mesa de negociación con todos los sectores afectados (sindicatos, incluidos aquellos que no se fueron de la mesa de negociación) y se corrigieron esas deficiencias. Se las voy a decir para que tome usted nota y se las apunte, porque le vuelvo a repetir que usted en esta ocasión se ha equivocado, señor Pujante.

La primera de ellas es la modificación de la Ley 5/2013, de apoyo a los emprendedores, competitividad e internacionalización. Eso ya no se recoge en la ley, señor Pujante.

Ha hablado también del maltrato de las bajas de los funcionarios. Tampoco se recoge, señor Pujante, en la ley.

Como tampoco se recoge otro de los apartados sobre los que usted sustenta esa enmienda a la totalidad, como es la del aumento de las tasas del transporte terrestre.

Las tres, señor Pujante, no se recogen en el proyecto de ley. Solo por eso debería de estar invalidada su enmienda a la totalidad. *(Aplausos)*

¿Pero saben por qué incurren ustedes en esos errores? Porque lo fían todo a sus amigos del CES. Luego dicen que no somos tolerantes, y mantenemos el CES. Mire usted si somos tolerantes, mire usted si somos tolerantes. Pues ustedes lo fían todo al CES y lo fían todo a su informe, y resulta que el CES lo que ha evaluado también ha sido el anteproyecto y no el proyecto, y por eso usted esta tarde sale aquí y habla de lo que dice el informe del CES y no de lo que usted se ha estudiado que dice la ley de medidas que se ha aprobado y que se aprobará en esta Cámara próximamente.

Hablan y centran ambos grupos la totalidad de sus críticas en el canon de saneamiento. Bien, el canon de saneamiento que realiza un balance de gastos e ingresos para su funcionamiento y que anualmente hace las previsiones de subidas en base a un aumento de la energía, un aumento de la mano de obra que necesitan, un aumento de la recogida de residuos, pues ese canon de saneamiento, que es a lo único que se aferran, a lo único que se agarran para criticar esta ley de medidas tributarias, supone un aumento para las familias de 75 céntimos al mes. Eso es todo el argumento, esas son todas las subidas que se plantean en la ley de medidas tributarias, de función pública y administrativas, y en base a eso se agarran para criticarla. Claro, es que eso también lo dice el CES, y como lo dice el CES, va a misa y vuelve.

Y entrando ya en las materias, incidiendo sobre lo que decía esta tarde el consejero Bernal, desgarnaré alguna de esas medidas puntuales, como es ese 50 % de beneficio o de reducción en los cánones de ocupación, aprovechamiento y explotación por la concesión en el dominio público portuario, una reducción de impuestos (para que luego digan que este grupo parlamentario no baja los impuestos).

Se recogen también materias en Función Pública aplicando coherencia y sentido común a lo que tiene que ser la reorganización del sector público. Me cuesta entender que les moleste a nuestros grupos de oposición que se evalúe el desempeño de nuestros empleados públicos, les molesta que se detecten y depuren los errores que se puedan estar produciendo en el seno de nuestra estructura administrativa, y les aseguro que esto es positivo. Además es motivador para los propios empleados públicos y conciliador con las demandas y las exigencias de nuestra sociedad y del ciudadano de a pie, que evidentemente no es funcionario.

Del mismo modo y en esta misma línea, se unifican las tres escuelas de formación: la Escuela de Administración Local, la Escuela de Administración Pública Regional y la Escuela de Policía Local, de cara a hacerla más eficiente y también, y muy importante, mucho más económica, creando la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Se modifica también el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo, haciéndolo más ágil, más eficiente, más equitativo y más justo.

Y por último, en lo referente al funcionamiento de la Administración, se toman medidas en materia informática y se dota de cartas de servicio a toda la estructura regional.

En definitiva, un proyecto que hace más ágil nuestra Administración, la simplifica y la dota de mejores herramientas. Una ley que marca, como les decía al principio de mi intervención, un punto de inflexión en la tendencia de los años anteriores. Estamos ante la primera ley que rebaja los impuestos, la primera ley desde el inicio de la crisis que incorpora las desgravaciones fiscales para mejores de 35 años, a diferencia de lo que hace el Estado. Una ley que trabaja en la reorganización de la Función Pública para analizarla, hacerla más efectiva, más eficiente, más eficaz, más equitativa, más justa y que dé un mejor servicio al ciudadano.

Una ley que, definiéndola en cuatro aspectos fundamentales, se vuelca con Lorca, incorpora desgravaciones fiscales, baja los impuestos a un sector productivo como es el acuícola, e incorpora la agilidad, la eficacia, la eficiencia y el control de la Función Pública. En definitiva, señorías, una

buena ley que tiene no solo el aval de este grupo parlamentario, sino las enmiendas de totalidad de la oposición, y eso dice mucho de lo buena que es esta ley, del servicio que va a dar a esta Comunidad Autónoma, una ley que va a entrar en vigor porque este grupo parlamentario la va a apoyar, y una ley que les recomiendo que se lean, que se lean el proyecto, no el anteproyecto, léanse el proyecto y se darán cuenta de que están ante una ley buena y una ley, como les decía, que marcará y marca ya un punto de inflexión respecto a las últimas leyes que se han traído a esta Cámara.

Nada más y muchas gracias, señorías.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de fijación de posiciones. Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente:

“Somos tolerantes porque mantenemos el CES”, dice el señor Martínez. No quiero yo entender que para ustedes el concepto de tolerancia es no laminar a aquel que discrepa en sus informes, conclusión a la que se puede llegar. Son tolerantes porque mantienen el CES, aun discrepando del Gobierno. Muy bien.

0,65 euros sube el canon de saneamiento, y eso es una ridiculez...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Silencio, señorías.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

0,65 sube el canon de saneamiento y eso es una ridiculez. Cuando se apliquen las subidas del próximo año a las pensiones de viudedad o a las pensiones mínimas y suban 1 euro, dirán que es una gran subida histórica frente al 0,65, que es una ridiculez, lo del canon de saneamiento, que es una de las subidas que se producen en relación con las tasas.

Resulta que es muy poco 0,65 de subida, es muy poco, es una cantidad nimia, y se sube, y sin embargo los impuestos que también suponen poco según ustedes no se aplican, precisamente por lo que es poco. A ver si esa contradicción la van resolviendo, la van resolviendo, y a ver si no dejan de embadurnar lo que aquí dicen con esa pátina ideológica que tienen siempre. O es poco o es mucho, mírenlo.

Vamos a ver, ahora viene a bautizar el señor Rajoy a no sé cuántos miles de dependientes en la Región de Murcia; 2010, 71 millones de transferencias del Estado, 71 o 75, depende de la Cuenta General o depende de otras referencias; 2011, 59,4 millones de euros; 2012, 55 millones de euros; 2013, 33 millones de euros. ¿Con qué está bautizando el señor Rajoy a esos miles de dependientes? Esperemos que no sea con vinagre, porque da la impresión de que esto no es agua, y mucho menos agua bendita, ¿eh?, otra cosa muy distinta, señor Martínez. Esto es una reducción de más del 50 %. Y no hablemos de los miles, decenas de miles (porque son más de 10.000) de dependientes con el grado reconocido y que no están en disposición ni ahora ni en vida de acceder al cobro de lo que le corresponde en función de ese reconocimiento. Vamos a lo que vamos.

Antes no hemos hablado de otras cuestiones. No nos iba a costar el aeropuerto nada, señorías, no nos iba a costar nada el aeropuerto a los murcianos. Esto es, de verdad, un folletín lo del aeropuerto, nada más que le falta a este folletín que el Gobierno decida amaestrar doce pavos y pavas, los

coloque estratégicamente en el aeropuerto para que así tengamos la sensación de que algo puede volar en cualquier momento en ese aeropuerto. Yo les aseguro que el amaestramiento, más la compra de los animales de moco pendiente, va a costar menos de 200 millones de euros. ¿Pero, bueno, hablan ustedes de cantidades nimias en relación con otros impuestos que no se pueden cobrar, porque son cantidades pequeñas, y se permiten hacer gestión, que supone 200 millones? Ahora mismo, si viene la bruja con la escoba como no lo arreglen pronto, 200 kilos a consignar, como no lo arreglen pronto. Y si lo arreglan, ya veremos a ver cómo lo arreglan, ya veremos a ver cómo arreglan...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, es un turno muy corto, ¡eh!

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Claro, si son tres minutos, señor presidente.

Bien. Esta ley de acompañamiento es un auténtico desastre, es injusta, no contempla impuestos que pudieran introducirse, contempla de pasada tasas, mantiene otras, un verdadero disparate para la economía de la Región de Murcia y acompaña a un presupuesto que no es menor disparate que la propia ley de acompañamiento.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La ley de acompañamiento que hoy se nos presenta, el proyecto de ley que debatimos su enmienda a la totalidad, sobre todo se caracteriza por su continuidad, por su continuidad con respecto a las leyes de acompañamiento de años anteriores. No en vano ha tenido al final de su intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Popular un elogio con respecto al proyecto de ley, que ha sido en cierto modo una enmienda clarísima a todas las anteriores leyes de acompañamiento, anteriores leyes de acompañamiento que llevaron a cabo profundas reformas tributarias en detrimento del conjunto de la ciudadanía.

Por tanto, estamos ante una ley de acompañamiento que fundamentalmente es una ley que estabiliza y que consolida lo que ya se ha llevado a cabo en otras leyes de acompañamiento: tasas, precios públicos; tasas y precios públicos que afectan a familias numerosas, a personas discapacitadas, que tienen que pagar por lo que antes no tenían que pagar. Por tanto, se consolida, en definitiva, la injusticia, se ahonda y se profundiza en la misma.

Si por algo se caracteriza esta ley de acompañamiento es precisamente por desaprovechar la oportunidad de mejorar esa situación, por rebajar, efectivamente, no en el sector acuícola, que será sin duda alguna algo, un hecho puntual que habrá que considerar positivo, pero otros elementos de desgravación, de recorte fiscal que se podrían haber llevado a cabo, sin embargo no se llevan a cabo. Por tanto, es un proyecto de ley en el que se desaprovecha claramente la oportunidad de reducir tasas y precios públicos que anteriormente se incrementaron en otras leyes de acompañamiento.

Se desaprovecha, por otra parte, con el actual proyecto de ley la oportunidad de mejorar fiscalmente los ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de ahondar en propuestas de desgravación fiscal que garanticen realmente ese acceso a la vivienda al que se ha hecho referencia, que en modo alguno, año tras año, queda garantizado, sino todo lo contrario.

Y lo que sorprende también es ese argumento de perdonavidas para el mantenimiento y la existencia del Consejo Económico y Social; Consejo Económico y Social que ha desempeñado y desempeña, sin duda alguna, una labor fundamental.

El presupuesto se compone de varios documentos, entre ellos el propio anteproyecto, y efectivamente hay aspectos del anteproyecto que luego son recogidos, teniendo en cuenta las consideraciones del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social, lo cual no dice menos del despropósito que inicialmente tenía el Gobierno. Pero ciertamente se producen correcciones, y a las que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Parlamentario Popular son ciertas, y yo no tengo ningún problema en reconocerlas, porque lo acertado, lo cierto, la verdad es la verdad. En cualquier caso, el despropósito inicial que tenía el Gobierno con el anteproyecto es criticable, la enmienda que el Gobierno realiza puntualmente a alguna de las recomendaciones que hace el Consejo Económico y Social es elogiable, y eso, sin duda alguna, yo no tengo ningún problema en reconocerlo.

En cualquier caso, sin duda alguna el punto de inflexión al que ha hecho referencia al final de su intervención sobre las anteriores leyes significa, en definitiva, que las anteriores leyes estaban en una deriva claramente negativa, es lo que ese punto de inflexión indica, y que ahora mismo lo que se ha hecho ni más ni menos con esta ley de acompañamiento es pisar el freno, pisar el freno comparativamente con...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Acabo, señor presidente.

... pisar el freno comparativamente con las anteriores leyes de acompañamiento, que han sido un auténtico sablazo, y en este caso el sablazo queda en el canon del saneamiento y desde luego en no aprovechar mejor las oportunidades que ofrece la legislación tributaria para obtener más ingresos de las cuentas públicas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señorías, el señor Pujante ha hablado un poco más ahora de la ley de medidas tributarias. Y el señor Navarro, bueno, en esa imitación que hace cuando sube a la tribuna en sus segundas intervenciones, ha aludido a Gila. Ha estado usted muy Gila esta tarde, señor Navarro.

Decía, y quería ridiculizar sobre el canon de saneamiento, sobre la subida, si es poco o es mucho, y para ello no se le ha ocurrido otra cosa que utilizar las pensiones. Bueno, señor Navarro, yo le digo una cosa. Mire, con que hubiera subido un céntimo el Partido Popular, ya las subió más que Zapatero. (Voces) Con un céntimo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, no conteste, por favor.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Con un céntimo.

Sí, sí, sí. Si todo eso está muy bien, pero el que las congeló fue Zapatero. *(Voces)* El que las congeló fue Zapatero, y si no se lo dicen ustedes a los pensionistas, ya que les gusta a ustedes tanto hablar con la sociedad. Van y se lo dicen a los pensionistas, que a esos si los van a engañar ustedes; mañana.

Señorías, también le traicionaba al señor Navarro el subconsciente, y decía: no, es que las cifras en dependencia ahí está el descenso. Y hablaba: en 2010, 77; en 2011, 55. Oiga, ¿quién estaba en 2011? ¿Quién estaba en 2011, señor Navarro? No era Rajoy, todavía no había llegado, estaba a punto, todavía no había llegado. De momento Rajoy lo que ha hecho es algo que ustedes no hicieron, y es reconocer a los dependientes invisibles. Eso lo ha hecho Rajoy, ustedes no. *(Aplausos y voces)*

Y, señor Pujante, yo le decía lo de los puntos sin acritud ninguna. Usted me lo reconocía, y un error lo puede tener cualquiera. Ahora, sobre el punto de inflexión, pues evidentemente, es que el escenario de este año no es el de años anteriores, y quizá fuera distinto si a esta Comunidad no se la maltratará por culpa de un mal sistema de financiación. Ustedes siempre aluden a que hay que cambiar el sistema. Pues claro que hay que cambiar, y nosotros nos hemos hartado de decirlo, y se lo dijo el presidente Valcárcel en la primera reunión que tuvo con el presidente Rajoy, pero es que resulta que ese sistema de financiación es un acuerdo de 17, y cambiar un acuerdo de 17 en donde tan beneficiadas dejaron ustedes a otras comunidades autónomas, pues es difícil de cambiar, sobre todo cuando hay que respetar los plazos establecidos, y dicen que el año que viene se cambiarán. De momento lo que sí que ha reconocido Madrid, con esos objetivos de flexibilización, con el FLA y con el trato que tiene hacia la Región de Murcia, es que algo no se hizo bien en 2009 y, por tanto, esta región tiene que tener un trato mejor que el resto de comunidades autónomas. Eso lo ha hecho el Gobierno de Mariano Rajoy. Ustedes no lo hicieron; no, no lo hicieron. Y ese orgullo al que ustedes apelan, pues ahora se lo tienen que tragar y tienen que cargar con esa carga el resto de sus vidas, porque saben ustedes que muchos de los problemas que tiene esta región vienen derivados de esos malos acuerdos de financiación del año 2009. Allá ustedes, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para terminar, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Para terminar ya, señor presidente.

Hablaba el señor Pujante sobre las desgravaciones en vivienda. Claro que sí, a mí me gustaría que esas desgravaciones fuesen mayores, infinitamente mayores, señor Pujante. Nos gustaría, no rebajar los impuestos, que no se pagaran impuestos. Ojalá, pero las circunstancias mandan, señor Pujante. Solo hay que ver la situación en la que se encuentran todas las economías del mundo y las economías a nivel autonómico en este país. Nos gustaría hacer más de lo que podemos, sin duda alguna, pero con los mimbres que tenemos hemos sacado adelante un presupuesto que no merma lo imprescindible, que no merma lo importante, que es la política social, la educación y la sanidad, que destina cuatro de cada cinco euros a todas esas personas, que son las más necesitadas y sobre los que más tenemos que prestar nuestra atención, y sin duda es un presupuesto realista, es un presupuesto para cumplirlo y dar servicio y atender a los que más lo necesitan. Eso es lo que hacemos, señor Pujante, con los mimbres que tenemos. Nos gustaría tener otros, pero desgraciadamente acuerdos pasados nos lastran y nos lastrarán por muchísimo tiempo más.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a proceder en primer lugar a votar la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación: once votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención.

Al haber sido rechazada esta enmienda, debe someterse a votación la planteada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: once votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención.

Habiendo sido rechazadas estas enmiendas, continuará la tramitación del proyecto de ley en Comisión.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, consistente en el debate y votación del [Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, de regulación del devengo de diciembre de 2013, de la paga adicional de junio de 2014](#).

Habrá turno general de intervenciones y de posicionamiento para los tres grupos, y en primer lugar tiene la palabra el señor Navarro, por parte del Grupo Socialista.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Señor presidente de la Cámara, no voy a utilizar este turno para responder a alguien que ya ha intervenido y que no va a tener oportunidad de volver a intervenir, pero sí decir que yo no me quedo nunca con nada de nadie, y que tiempo habrá. No lo voy a hacer en este turno, no me quedo nunca con nada de nadie y tiempo habrá de poder intervenir, sabiendo cómo interviene el señor Martínez y el poco estilo que tiene, o la incapacidad que muestra para hacer algunas críticas. *(Voces)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio. Señorías, guarden silencio.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

En ningún momento yo he tachado...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, un momentito.

Señorías, no puede continuar así.

Continúe.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

En ningún momento yo he tachado a nadie en esta Cámara de actuar como nada en esta Cámara, en esta Cámara esta tarde, en ningún momento. A mí me gusta más el humor de Gila que el de Chiquito de la Calzada, desde luego, que es lo que puede haber hecho otro esta tarde aquí. Y de todas formas, tiempo tendremos, y cada uno nos adaptaremos al estilo de intervención del interlocutor que tiene en la Cámara. Tiempo habrá. Tiempo habrá porque seguiremos.

Señor presidente, señorías, ¿qué pasaría esta tarde aquí si no se aprobara la ley que vamos a debatir ahora, qué es lo que pasaría? Pues pasaría que los empleados públicos y asimilados, más de

cincuenta y tantos mil, cincuenta y cinco mil ciudadanos en esta región, con sus respectivas familias, algunos pueden ser miembros de la misma, pero esos ciudadanos cobrarían, tendría que abonárseles un mes de la paga del mes de junio, un mes, porque aquí de lo que se trata es de eliminar la cláusula que fija el tiempo del devengo. Eso es lo que pasaría esta tarde aquí. La decisión de quitar las pagas extras ya se tomó en junio de este año, y ni siquiera eso, que supondría para la Administración 5,4 millones de euros, de los 32 millones de euros que va a suponer la detracción de la paga extraordinaria del mes de junio del año 2014, ni siquiera esos cinco o cuatro millones de euros los van a poder cobrar los ciudadanos, porque al darse cuenta del error cometido en la regulación de la legislación pertinente para la sustracción de la paga, vienen a corregir aquí. Sería muy poco más en el déficit de la región, 5,4 en relación con 27.328 millones de producto interior bruto supondría, no sé, no he hecho el cálculo, pero muy poco, pero ni siquiera eso, que no se escapen ni 5,4 millones de euros de los empleados públicos correspondientes a ese mes, a sustraerlos y a trincarlos. Bien, eso es lo que estamos esta tarde viendo aquí.

Esta disposición, por tanto, viene a ratificar el carácter también de irretroactividad que no se aplicó, lo dije el otro día, que no se aplicó cuando se sustrajo la paga extra del mes de diciembre, cuando se reguló aquella sustracción, no se aplicó, y se les sustrajeron 45 días que no deberían de haberseles sustraído a los empleados públicos. Este tema, como dije, está en el juzgado y están peleándolo los afectados que más tarde o más temprano seguramente tendrá la Administración que hacer frente a ese pago. Y este argumento que hoy se plantea aquí con la sustracción de este mes, a través de la ley que se plantea aquí, va a servir de argumento añadido, a modo de prueba, en los procesos que se pueden estar estableciendo, porque se intenta hacer ahora lo que no se hizo entonces cuando se sustrajeron 45 días que no se debían de haber sustraído.

Las razones que ustedes esgrimen siempre para la ejecución de los recortes múltiples es la referida al objetivo de estabilidad presupuestaria, y en el caso de las retribuciones de los empleados públicos también, no es una excepción. Y miren ustedes, no les gusta a ustedes que se lo digan nunca, que se lo digamos nunca. Ustedes, que son bastante poco útiles en otros momentos en decisiones que toman (*voces*), en decisiones que toman, bastante es que... (pero cuánto analfabeto hay en esta Cámara Dios mío, yo no sé qué sucede aquí), poco útiles en las medidas que toman, ¿qué han entendido ustedes?, pero cómo hay que expresarse para que entiendan ustedes algo, poco útiles. Hay otra palabra que lo define, pero yo he utilizado la perífrasis, porque me ha dado la gana, simplemente, ¡ustedes sabrán!, ustedes sabrán.

Que son poco útiles las medidas que toman, ustedes, que son muy poco útiles en las medidas que toman, señorías (*voces*), muy diligentes cuando se dedican...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Maeso, por favor.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...muy diligentes cuando se dedican a actuar sobre unas cuestiones, y muy timoratos y muy tranquilos y muy pausados, con mucha cansera, cuando se dedican a actuar sobre otras cuestiones, mucho, mucho.

Qué cuestiones son esas. ¡Hombre!, cuando se trata de recortar a los empleados públicos son ustedes el sinónimo de la eficacia. Y cuando se trata de actuar, a esos que no les gustan a ustedes que nombremos, sobre aquellos que más pueden aportar (entidades, estructuras o personas físicas), son el colmo de la ineficacia. ¿Le gusta así?

Esa es la realidad, esa es la realidad, diligentes y poco útiles, eficaces o con cansera, depende de lo que se trata de abordar en cada momento. En este caso son muy eficaces. Han solventado la

sustracción de estas pagas, de la parte de las pagas de junio y diciembre, 24 horas le dedicaron en el mes de junio, en 24 horas, porque trajeron esto aquí no a través del Gobierno, lo trajeron a través del grupo parlamentario, aunque no lo hicieron ustedes, lo hizo el Gobierno, se lo pasó y ustedes lo presentaron, para evitar todo el proceso de debate y todos los informes de esos que ustedes perdonan la vida en cada momento y en cada circunstancia en esta Cámara. Eso es lo que hicieron, 24 horas, y ahora poco menos de 48. Hay que ver, en tres días, en tres días han solventado 170 millones de euros, 106 en el mes de junio, 32 y 32, casi 170 o más de 170 millones de euros, en tres días, ¡qué eficacia!, Dios mío, ¡qué eficacia, qué diligencia, qué capacidad, qué prontitud!, qué de todo, ¡eficacia!, para el trinquete. Eficacia, al sitio, para los trabajadores públicos. (Voces)

¿Y en la puesta en marcha, señorías, cuando se trata de recaudar de aquellos que más tienen y más pueden?, esos que no les gustan, a los que muchas veces hay que aplicar una estructura tributaria que suponga ingresos con carácter general para la Comunidad Autónoma, y ustedes se niegan, y cuando la aplican ya han perdido dos años anteriormente de ingresos por esos conceptos.

Ahora dicen que están esperando a aplicar, a ver lo que dice el Estado con el impuesto a las entidades bancarias por sus depósitos, ¡ahora dicen eso! Llevamos aquí en la oposición, en toda la oposición, llevamos tres años, al menos tres, tres años pidiendo la aplicación de ese impuesto y no, no ha llegado...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, le recuerdo lo que hemos comentado al inicio de la intervención.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor presidente, acabo inmediatamente, acabo inmediatamente con la intervención porque no tiene mucho más comentario esta historia, ya lo debatimos el otro día. Es la consagración, lo que se hace esta tarde aquí, la consagración de la sustracción de esas dos pagas, la consagración. Se dijo que no se iba a aplicar en 2013, lo dijo usted, señor consejero, que no se aplicaría la sustracción en 2013, que se devolvería a la mayor brevedad posible, y no solamente no va a suceder eso, la devolución, sino que se va a aplicar la sustracción en 2013 y en 2014, espero, señor consejero, que de momento.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.
(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, ¿se acuerdan sus señorías la que se lio cuando al Gobierno de Zapatero se le ocurrió la feliz idea de recortar a los empleados públicos? (Voces) Recuerdo yo, aquel entonces, que los diputados del Grupo Parlamentario Popular empezaron a patalear, a poner al presidente del Gobierno como un rastrojo. No aceptaban de ninguna de las maneras la medida de recorte salarial que entonces se planteó, y ahora es el Gobierno del Partido Popular el que aplica recortes, tanto el Gobierno de la nación como el Gobierno de la región, y me consta que, aunque de manera disimulada y evidentemente fuera del foco mediático y del Parlamento, también manifiestan su enojo frente a esas medidas, porque evidentemente no son medidas del agrado de nadie, no son medidas del agrado de

nadie. Ahora debatimos algo que inicialmente se planteó como provisional, que no se iba a alargar más allá, es más, que incluso se iba a devolver a los empleados públicos, y sin embargo se vuelve nuevamente a plantear, y mucho me temo después de la intervención de esta mañana del consejero de Economía y uno de los candidatos a la sucesión, mucho me temo que entre las nuevas medidas que se adopten próximamente vaya un nuevo sablazo nuevamente a los empleados públicos, y además se aplica de forma homogénea, unilateral, sin establecer ningún tipo de excepción a aquellos que menos retribuciones tienen entre los empleados públicos. Es verdad que en el caso concreto de la paga extraordinaria para el año que viene sí que hay una discriminación por categorías favorable a los que menos ganan, pero claramente insuficiente.

Ahora lo que se debate aquí se puede y se debe de tener en cuenta en una doble dimensión que yo considero que es fundamental, una que atañe a lo que vamos a votar, y otra que indirectamente también atañe y que es importante que el vicepresidente tome nota y lo tenga en consideración. Ya ha hecho referencia precisamente esta mañana a dicha cuestión. La primera, lo que aquí se va a votar es ni más ni menos que garantizar que el recorte de la paga extraordinaria para el verano del año 2014 sea efectivo en su integridad, en su integridad del recorte planteado, que es en torno a un máximo de un 40-50% de la paga extraordinaria de los empleados públicos para el año 2014. Pero lo que se pretende evitar es que se materialice el devengo durante 30 días del mes de diciembre, porque los 30 días que se devengan durante diciembre del año 2013 son del devengo de la paga extraordinaria del verano del año 2014.

Bien, de no aplicarse o de no aprobarse el proyecto de ley que nos trae el Gobierno se seguiría materializando el recorte de la paga extraordinaria para el año 2014, excepto del mes de devengo que hubiesen realizado los empleados públicos. ¿Por qué no matizar, en consecuencia, el recorte de la paga extraordinaria del verano del año que viene a los empleados públicos?, ¿por qué no matizarla permitiendo el devengo de al menos un mes por parte de los empleados públicos? El recorte se sigue planteando, pero atenuado en definitiva gracias a ese devengo del mes de diciembre.

O por qué no se toma como alternativa incluso, que Izquierda Unida-Verdes lo podría ver de forma satisfactoria, permitir al menos el devengo de las categorías de empleados públicos, el de las categorías laborales más bajas, con el fin de que estos, que son las que menos ganan, trabajadores de la Comunidad Autónoma que apenas llegan a los mil euros, puedan en consecuencia ver matizado ese mes de devengo, ¡al menos esos!, exceptuemos a las categorías mayores. Ni siquiera plantean una posición de matiz o de flexibilidad en ese terreno, y por eso me parece totalmente inaceptable ese planteamiento inflexible que se plantea.

Esa es una de las dimensiones, una de las dimensiones que yo creo que al menos se podría haber tenido en cuenta, se podría haber matizado, se podría haber hecho un planteamiento distinto, sobre todo teniendo en cuenta que hay otras comunidades autónomas, Valencia por ejemplo, donde sí van a cobrar los empleados públicos íntegramente la paga extraordinaria durante el verano del año 2014.

Segunda consideración, ¿ese no cobro de la parte de la paga extraordinaria del año 2014 va a ser reintegrado con posterioridad?, me queda esa incógnita, lo digo porque como esta mañana ha intervenido el señor consejero y para que la tarde no sea excesivamente ociosa, pues yo no vería mal que saliese a continuación y nos respondiese a esa pregunta, ¿se va a recuperar por parte de los empleados públicos estos recortes que se van planteando, parciales, a la paga extraordinaria, o no se van a recuperar, o en qué medida se van a recuperar? Yo creo que esa incógnita sería importante, y el hecho de que se saliese aquí daría sin duda alguna satisfacción a la curiosidad de miles de empleados públicos que están a su cargo, señor consejero. Le invito a que aproveche, como ha hecho esta mañana, la oportunidad.

Y segunda consideración, ¿por qué se plantea el proyecto de ley? Aquí entraríamos en la consideración, señor consejero, indirecta, es decir, el efecto indirecto que tiene el proyecto de ley. El proyecto de ley viene a reconocer que en la paga extraordinaria de Navidad del año 2012 se produjo un recorte indebido, habida cuenta de que se produjo el devengo por parte de los trabajadores

públicos de 45 días devengados, por eso se hace el proyecto de ley, precisamente para garantizar que desde el 1 de diciembre no se produzca el devengo que daría derecho al cobro parcial de la paga extraordinaria del mes de julio del año 2014.

Este proyecto de ley va a servir, además va a ser útil jurídicamente para que muchos empleados públicos puedan reclamar justificadamente la parte proporcional correspondiente al devengo de los 45 días, de hecho ya se están produciendo sentencias. Bueno, en el caso del Ayuntamiento de Alhama ha sido un decreto de la alcaldía, pero hay sentencias judiciales en otros ayuntamientos o incluso en la ciudad autónoma de Ceuta recientemente se ha producido también una sentencia sobre el particular. Y ahí es donde le planteo la siguiente cuestión, señor Bernal; la cuestión que yo le planteo es: ¿se va a pagar a los empleados públicos de la Región de Murcia la parte proporcional correspondiente al devengo de los 45 días que no cobraron en la Navidad del año 2012?, ¿y cuándo se va a hacer efectivo dicho pago? Yo creo que es fundamental que despeje esa incógnita, despeje esa incógnita, sobre todo porque hay instituciones...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego que concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

...y con esto concluyo-, hay instituciones que han sido ya condenadas a pagar a los empleados públicos y además condenadas en costas, con lo cual sería, si lo vemos desde un punto de vista puramente económico, perjudicial para los intereses de la Comunidad Autónoma, porque tendrían que pagar a los empleados públicos y además tendrían que pagar las costas correspondientes a los tribunales. Por tanto, ésas son las dos incógnitas que me gustaría, señor consejero, que tuviera a bien despejar, con el fin de que la tarde que usted está aquí pues sea realmente más productiva.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno del Grupo Popular, señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Consejo de Gobierno, señorías:

Empiezo por el final, señor Pujante. Yo le invito a que a través de cualquier iniciativa, bien por proposición no de ley, bien por pregunta oral o por interpelación, estoy convencido de que el señor vicepresidente estará encantado de atender a sus peticiones.

Y continúo por el principio. El estilo, sin duda, y la elegancia, señor Navarro, es resumir este proyecto de ley en que vamos a trincarle parte de la paga extra a los empleados públicos. Ese es, sin duda, el estilo y la elegancia que se echa en falta esta tarde aquí.

Señorías, terminada mi intervención de la semana pasada, donde ya se dirimieron sendas enmiendas a la totalidad al proyecto de ley que nos ocupa, hablando de diálogo de besugos o de sordos, diremos esta tarde diálogo de sordos, y eso es lo que se ha vuelto a producir durante todo el día de hoy y también, cómo no, esta tarde y en las propias intervenciones de la oposición con respecto a esta ley. Ustedes diciendo otro día más, una vez más... hablaba el señor Navarro hace un momento de cansera, pues bien, ustedes con la cansera de que hay que gastar más, recortar menos, a

la vez cumplir el objetivo de déficit, a la vez tener menos deuda, y nosotros diciéndole que eso es materialmente imposible, que hay que ajustar nuestro nivel de gastos al de ingresos que tenemos, que es el que es, millón arriba o millón abajo, señor Navarro, millón arriba o millón abajo, no cientos de millones arriba o cientos de millones abajo, ni siquiera decenas de millones arriba ni decenas de millones abajo, millón arriba, millón abajo, esa es la capacidad de ingresos que tenemos, eso que lo entiende perfectamente el señor Pujante y lo reconoce día tras día que sube aquí, que hay una capacidad mínima de actuación, pues a ustedes no se les mete en la cabeza o desde luego no quieren que todas sus mareas de distintos colorines entiendan que es que la capacidad que tenemos es la que es, la capacidad de ingresos que tenemos es la que es, y no voy a hacerle las cuentas otra vez porque, insisto, eso, como usted dice, es una cansera.

Saben ustedes que en puridad y como se señala en la exposición de motivos, como se señala en el título, como se señala en la disposición única de la ley que traemos, solo aprobamos esta tarde que en el mes de diciembre del 1 al 31 no se devenguen para todos los servidores públicos regionales los complementos autonómicos del específico y de la productividad semestral de la paga extra de junio de 2014.

Esta idea, que está meridianamente clara, insisto, tanto en el título como en la disposición única como en la exposición de motivos, que ustedes incluso han utilizado como argumento a lo largo de sus intervenciones, repito, que desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, no se devenguen las cantidades que componen esos conceptos retributivos, esa idea, que, digo, está meridianamente clara, creo, señor presidente, que debe recogerse de una forma expresa y precisa en la norma, lo que le comunico a los efectos oportunos. El resto de meses hasta mayo viene regulado en la Ley de Presupuestos que se encuentra, como saben, en tramitación.

Por lo tanto, considero conveniente, señorías, aclarar, puesto que algunas informaciones yerran en su contenido y puesto que algunas manifestaciones de la oposición, del Grupo Socialista en concreto, yerran también en ese contenido, que ahora no se está privando a los servidores públicos de la paga extra del verano de 2014. Recuerden además que los que menos ganen, que los que ganen menos de una cierta cantidad no verán disminuidos sus ingresos, sino que de unos complementos, señorías, de unos complementos que el Partido Popular puso en su día para los trabajadores del sector público en la época de vacas gordas, en la época donde aquí se crecía por encima del resto de comunidades autónomas y que ahora de manera coyuntural y de manera puntual les retiramos, en una época de graves dificultades económicas para el Gobierno de la Región de Murcia, tanto por la disminución brutal de los ingresos como por el compromiso del presidente Valcárcel de mantener como sea, aun a costa del déficit y de la deuda, los servicios públicos esenciales.

No es, como dije la semana pasada, una medida que nos guste, no les gusta por supuesto, como han dejado claro los diputados de la izquierda, pero tampoco nos gusta a los diputados del Partido Popular, no nos gusta, no es una medida que nos gustaría tomar, que nos gusta tomar. Sí nos gustó en su momento y sí aplaudimos todos cuando se pusieron estos complementos a los trabajadores de la Comunidad Autónoma, insisto, no nos gusta quitárselos ni siquiera puntualmente. Se les pusieron entonces reconociendo un trabajo y porque se podía, ahora no se puede, y se les reconoce hoy y le reconocemos hoy el esfuerzo de que tengan que prescindir de manera puntual de esos complementos.

Pero también les digo una cosa, la nómina de cada empleado público regional será en julio de 2014 la misma que si fueran empleados de la Administración General del Estado, la misma que van a cobrar sus compañeros que dependen del Gobierno central. Los profesores, los maestros, los médicos, los enfermeros cobrarán en junio en la Región de Murcia lo que cobrarían si siguieran perteneciendo al Ministerio de Educación unos o al Insalud o al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria los otros, lo mismo. Les digo más, con toda seguridad cobrarán más que en el caso que les acabo de explicar, y solo habría que comparar una nómina de los profesionales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, donde no están transferidas las competencias en educación y en sanidad, para comprobarlo, para comprobar lo que les he dicho.

Les repito que no es una medida que nos guste, pero es una medida que por responsabilidad tenemos que adoptar, y esa responsabilidad, señora García Retegui, es una responsabilidad recíproca del Gobierno de España y del Gobierno de la Región de Murcia. Nosotros tenemos que poner los medios para intentar cumplir el déficit que se nos marcó como objetivo por parte del Estado, y ellos, y no es poco, señorías, se comprometen a que la comunidad autónoma, no esta, sino a que todas las comunidades autónomas no caigan, a que todas las comunidades autónomas puedan hacer frente a sus compromisos financieros y a sus compromisos comerciales. Es, por tanto, una responsabilidad de ida y vuelta. Nosotros estamos por intentar al menos con todos nuestros medios cumplir con nuestros compromisos.

Decía esta mañana, y termino, la portavoz del Grupo Socialista que el Gobierno de Rajoy era el que peor se había portado con la Región de Murcia. Viniendo de un partido que nos ha negado la actualización de la población desde el año 2004 hasta el 2009, que nos ha dejado una financiación de menos de 250 millones por debajo de la media todos los años o que nos bloqueó la capacidad de endeudamiento durante dos años, suena un poco extraño. Pero más extraño es si se tiene en cuenta que el Fondo de Liquidez Autonómica y el Plan de Pago a Proveedores, que ha puesto en marcha el presidente Rajoy, 100.000 millones de euros en dos años, está permitiendo a las comunidades autónomas y a las empresas prestadoras de servicios en estas comunidades autónomas subsistir y salvar más de medio millón de empleos. Este Gobierno, que tan mal se porta con la Región de Murcia, es el que está evitando la quiebra del sistema de todas las regiones, de la Región de Murcia y la de Andalucía, con ese trinquete doble porque doble es la medida que en junio y en diciembre la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde no se va a pagar, señor Pujante, esos complementos autonómicos, junio y diciembre, durante tres años seguidos en esa comunidad autónoma no se han pagado estos complementos.

Creo, señorías, que debe de ponerse -y termino, señor presidente- la misma vara de medir para todos y en todos los casos.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a someter a votación el proyecto. Se ha hecho alusión en un momento dado de las intervenciones a una posible subsanación que pudiera ofrecer alguna duda el texto. Desde luego, de las intervenciones de cada uno de los intervinientes y el propio texto no habrá ninguna dificultad en dejar expreso claramente cuál es la intención de la ley, que es lo que estamos sometiendo a votación en este momento y, en su caso, aprobando.

Bien, con esta consideración previa, vamos a someter a votación el proyecto de ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de veintinueve votos a favor, doce en contra, ninguna abstención. Queda, por tanto, el Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, de regulación del devengo de diciembre de 2013 de la paga adicional de 2014, convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Con esta votación, señorías, se levanta la sesión. ¡Ah!, perdón, hay turno de explicación de voto, naturalmente. Disculpen, señorías.

¿Señor Pujante? Señor Navarro, turno de explicación de voto.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor presidente.

Además de todas las razones que hemos expuesto en nuestra intervención, que no voy a reiterar porque no es el momento, hemos votado en contra de esta ley porque esta ley va a influir también en

la caída de la demanda minorista, comercial minorista, y va a repercutir en el comercio minorista, procurando y provocando más paro y más recesión en esta región.

Hoy hemos conocido que nuevamente la Región de Murcia se coloca en el segundo lugar, en el peor de los lugares (primero y segundo lugar) de las comunidades autónomas o entre las comunidades autónomas donde más ha caído la demanda del comercio pequeño, del comercio mediano y pequeño en los ámbitos urbanos. Eso es lo que ha pasado y por esa razón también...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...que no hemos podido exponer (les ruego que tengan un poco de paciencia, son tres minutos), que no hemos podido exponer en nuestra exposición, por esa razón también hemos votado en contra de la ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

¿Va a utilizar el turno, señor Martínez? Señor Segado, discúlpeme, claro, estaba mirando al señor Martínez, por algo sería. Señor Segado, si va a utilizar el turno es el momento.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.